



CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. Y FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS AUTONOMOS GREMA

Nº COLECTIVO:

**OFERTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS PARA LOS
ASOCIADOS DE GREMA**

BBVA pone a disposición de los miembros de la **ASOCIACIÓN** un amplio conjunto de productos y servicios para apoyar las necesidades financieras de las empresas, así como otras derivadas de su actividad diaria, previa acreditación de la condición de miembro de la **ASOCIACIÓN**.

Aviso legal:

Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de BBVA o las empresas de su Grupo para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. BBVA podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por BBVA o las empresas de su Grupo, en el caso de productos/servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina BBVA y en los canales indicados por la sociedad del Grupo BBVA de que se trate, si son productos no financieros.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de BBVA, debidas a cambios normativos o en las condiciones del mercado.

1.-**GESTIÓN DIARIA****Si eres autónomo o profesional liberal**

Cuenta corriente con las siguientes ventajas*

- Sin comisiones de administración y mantenimiento
- Sin comisiones por ingreso y emisión de cheques en euros sobre plazas nacionales
- Sin comisiones en transferencias nacionales de cualquier importe, y a la UE inferiores a 50.000€**
- Tarjeta de débito o crédito sin cuota anual de emisión y/o renovación

Condiciones que debe cumplir el cliente:

- Ingresos periódicos a partir de 600 € en tres meses del cuatrimestre

Además, cumplir al menos dos de las siguientes condiciones en el último trimestre:

- Seguridad Social o cuota de colegio profesional domiciliados: igual o mayor a 175 € en 2 meses del cuatrimestre
- 5 recibos de cualquier emisor domiciliados en el cuatrimestre
- Pago de nóminas: al menos dos pagos iguales o mayores a 600 € en el cuatrimestre
- Pago de impuestos superior o igual a 100 € en 2 meses del semestre
- Tarjeta activa (Utilización mínima de 7 movimientos por cuatrimestre en compras o cajero domiciliada en la cuenta).

*Según condiciones oferta transaccional BBVA en vigor. Más información en las oficinas BBVA y en BBVA.es

** En oficina sólo exenta una al mes

Si tienes una Empresa con facturación inferior a 2 MM

Cuenta Compromiso Pymes con las siguientes ventajas:

- Sin comisiones de administración y mantenimiento
- Sin comisiones por ingreso y emisión de cheques bancarios en euros sobre plazas nacionales*
- Sin comisiones en transferencias nacionales de cualquier importe y a la UE de hasta 50.000 €*

* Limitado a los 10 primeros cheques y 10 primeras transferencias al mes

Remuneración de saldos acreedores por tramos:

- 0 - 3.000€: 0%
- 3.000,01 - 20.000€: Euribor 3m -1,50%
- 20.000,01 - 50.000€: Euribor 3m -1,00%
- >50.000,01€: Euribor 3m -0,75%

(Ejemplo: Para un saldo medio de 3.000 €, calculado con Euribor 3M de 28/05/2012 en un plazo de 3 meses el TAE resultante sería 0%)

El cliente debe cumplir con estas 2 condiciones :

- Domiciliación de al menos 1 seguro social al mes
- Y
- Domiciliación de la menos 2 recibos troncales.

Si tienes una Empresa con facturación superior a 2 MM

Tenemos soluciones adaptadas a tu negocio. Contamos con una amplia red de gestores especializados en empresas, que podrán ofrecerte la cuenta corriente que más se adapte a tus necesidades.

2.-

GESTIÓN DE COBROS

Nuevo TPV BBVA.

El nuevo TPV BBVA incluye características específicas que le dotan de multitud de funcionalidades extras:

- Financiación para tus clientes.

El nuevo TPV BBVA es el único que incluye la posibilidad de ofrecer financiación inmediata y exclusiva para tus clientes con Tarjeta de crédito BBVA, fomentando así las compras de mayor importe en las que se aplicará el tipo de interés del pago personalizado.

Este servicio no tiene coste adicional para el comercio, aunque también puedes asumir el coste de los intereses para ofrecer financiación gratuita para tus clientes.

- Anticipos sobre tu facturación mensual.
Podrás disponer de un anticipo de hasta el 30% de tu facturación media mensual para hacer frente a las pequeñas necesidades de liquidez de una forma rápida, sencilla y sin trámites adicionales. Es necesario tener una antigüedad mínima de 6 meses de facturación con el TPV*.

Condiciones:

- Solo se permite una disposición de anticipo vigente.
- Se adelantará hasta un 30% de la facturación media mensual del trimestre, máximo 15.000 €.
- El límite disponible dependerá de la facturación media, por lo que se actualizará mensualmente.
- Esta opción de financiación conlleva una comisión del 2% por importe anticipado y una retención del 15% del importe facturado diariamente en el TPV.
- El plazo máximo de amortización son 60 días. En caso de no haber amortización previa, el día 60 se cargará en la cuenta asociada el importe pendiente de amortizar.

* Facturación con el TPV a contar desde el 1 de octubre de 2012.

- **Contactless.**
Significa comodidad, rapidez y flexibilidad. En compras inferiores a 20 €, basta con acercarla tarjeta al TPV e imprimir el justificante. Y en el caso de que el importe supere esta cantidad, solo será necesario introducir el código PIN para autorizar la operación.
Además, para tus clientes también significa seguridad, control y privacidad al no tener que perder el contacto con su tarjeta para gestionar el pago.
- **Servicio DCC.**
DCC es un servicio financiero que da la opción de pagar las compras en la moneda local a los clientes extranjeros que tienen tarjeta emitida en moneda no euro (libras, dólares, etc.). De esta forma, podrán conocer en el momento el importe en su propia divisa.
Esta operativa está disponible para las tarjetas de las marcas Visa y Mastercard (no es aplicable a American Express, Diners o JCB) y para las principales monedas.

Pero además, junto con las anteriores funcionalidades, te ofrece una tarifa plana. **BBVA** pone a su disposición una **tarifa plana con todos los gastos del TPV incluidos** mediante la contratación de **"Bono TPV BBVA" ***

Existen cinco tarifas de Bono adaptadas a la facturación estimada anual del cliente:

- Bono TPV 10: 10 €/mes para facturaciones inferiores a 20.000 € anuales. Al exceso de facturación se le aplicará una tasa de descuento del 1,10 %
- Bono TPV 20: 20 €/mes para facturaciones inferiores a 40.000 € anuales. Al exceso de facturación se le aplicará una tasa de descuento del 1,10 %
- Bono TPV 40: 40 €/mes para facturaciones inferiores a 80.000 € anuales. Al exceso de facturación se le aplicará una tasa de descuento del 1,10 %
- Bono TPV 60: 60 €/mes para facturaciones inferiores a 120.000 € anuales. Al exceso de facturación se le aplicará una tasa de descuento del 1,10 %
- Bono TPV 120: 120 €/mes para facturaciones inferiores a 240.000 € anuales. Al exceso de facturación se le aplicará una tasa de descuento del 1,10 %

* Para nuevos clientes y/o clientes sin facturación de TPV en **BBVA**

Dentro de la oferta tradicional ofreceremos la tasa de descuento más ajustada en función de su vinculación y nivel de facturación.

Los clientes podrán beneficiarse de las diferentes líneas de financiación que se incluyan en los Convenios con Organismos Públicos a los que se adhiera **BBVA**, siempre sujetos a las condiciones particulares, disponibilidad de fondos y a la vigencia de dichos convenios.

Principales líneas 2013

- Línea ICO EMPRESAS y EMPRENDEDORES 2013, para financiar proyectos de inversión dentro del territorio nacional y cubrir necesidades de liquidez.
- Línea ICO INTERNACIONAL 2013, para financiar proyectos de inversión fuera del territorio nacional y cubrir necesidades de liquidez.
-
- Línea ICO EXPORTADORES 2013, para anticipar el importe de las facturas correspondientes a ventas realizadas por exportación.

Cuenta de Crédito Convenios Vinculada

Con la **Cuenta de Crédito Convenios Vinculada el asociado** dispone, **en una sola cuenta**, de un crédito con el que hacer frente a sus necesidades económicas. Esta cuenta de crédito puede ser **renovada cada año de forma automática siempre que se den las condiciones adecuadas de riesgo**, hasta una duración total de tres años.

Las condiciones financieras de la cuenta son las siguientes:

- Importe : Sin límite mínimo ni máximo.
- Plazo : Un año, renovable hasta un máximo de 3 años.

- Interés deudor: Variable, EUR 3M más 4,25

TAE: 5,80 una cuenta de crédito formalizada el 29 de Noviembre de 2012 por un importe de 10.000 € y con plazo 1 año, en condiciones de máxima vinculación. (La T.A.E calculada no incluye la comisión de disponibilidad contractualmente establecida).

Este diferencial podrá verse incrementado en un 1% si el cliente incumple los siguientes requisitos de vinculación en cada trimestre correspondiente, con un incremento de diferencial de 20 pb por cada producto, hasta un máximo de 100 pb en caso de vinculación nula estableciéndose en tal caso el diferencial en 5,25%. Vinculaciones:

- Banca electrónica: mantener contrato de Servicios Telemáticos durante el periodo de referencia y utilizar se operativa al menos 1 vez.
- Pago de nominas: pagar al menos una vez en el periodo de referencia con cargo a cuentas abiertas en el Banco.
- Pago de impuestos: pagar al menos una vez impuestos derivados de su actividad en el periodo de referencia con cargo a cuentas abiertas en el Banco.
- Tarjeta de empresa: mantener contrato de tarjeta de empresa durante el periodo de referencia y utilizarla al menos una vez.
- Pago de seguros sociales: pagar al menos una vez en el periodo de referencia seguros sociales, mediante transferencia con cargo a cuentas abiertas en el Banco.

A efectos de incremento, los trimestres correspondientes son los siguientes:

<u>Fecha Liquidación</u>	<u>Periodo de referencia para incremento</u>
31 de Marzo	1 de Diciembre a 28 de Febrero
30 de Junio	1 de Marzo a 31 de Mayo
30 de Septiembre	1 de Junio a 31 de Agosto
31 de Diciembre	1 de Septiembre a 30 de Noviembre

- Comisiones
 - Apertura: 0,75% (mínimo 120,2 euros)
 - Estudio: 0%
 - Disponibilidad: 5 %o Trimestral (sin comisión de disponibilidad cuando el saldo medio del periodo liquidado sea acreedor).
 - Cancelación Anticipada: 3,5%

FACTORING

Cesión de derechos de cobro sobre créditos comerciales no vencidos, mediante el cual, si se contrata la modalidad "sin recurso", nuestros clientes tendrán cobertura del riesgo de insolvencia de las ventas

realizadas a sus principales clientes, a la vez que obtienen financiación sobre los importes cedidos. Permite reducir el endeudamiento bancario de cara al sistema financiero (riesgo CIRBE).

CONFIRMING - CLIENTES

Servicio que permite sustituir los sistemas de pago tradicionales como letras de cambio, pagarés, recibos y cheques, que permite simplificar los trámites administrativos, comerciales y financieros, a la vez que aporta soluciones de financiación y seguridad de cobro a los proveedores de los clientes que utilicen este medio de pago. BBVA se encarga de hacer los pagos en las fechas pactadas. Mejora la imagen y refuerza la negociación ante los proveedores, tanto en el ámbito nacional como internacional, permitiendo sustituir en este último caso los métodos tradicionales de pagos como son los documentos de cambio, créditos documentarios etc.

CONFIRMING - PROVEEDOR

Posibilidad de anticipar el 100% de las facturas pendientes de cobrar de forma fácil y sin tener que aportar ningún tipo de documentación ni estar sometido a ningún estudio previo, siempre que su cliente tenga una línea de confirming con BBVA.

Cobertura de Riesgos: Cobertura del 100% del riesgo de insolvencia, siempre que se acoja a la opción de "sin recurso".

5.-

FINANCIACIÓN A MEDIO Y LARGO PLAZO

Leasing mobiliario

Al optar por la modalidad leasing consigue fraccionar el pago del IVA que conlleva la adquisición del bien, lo que le reporta un menor apalancamiento. Además de poder financiar hasta el 100% de su valor de adquisición incluido el IVA, tiene importantes ventajas fiscales.

Las condiciones financieras son las siguientes:

- Plazo: Hasta 7 años
- Tipo de interés:
 - Operaciones hasta 24 meses: EUR 6M más 5,25

T. A. E: 7,20 % para un leasing de 30.000 € formalizado el 29 de Noviembre de 2012 y por un plazo de 2 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, Liquidaciones Mensuales, prepagables, Base de cálculo natural, Valor residual igual a una cuota.

- Operaciones desde 24 hasta 60 meses: EUR 6M más 6,15

T. A. E: 7,36 % para un leasing de 30.000 € formalizado el 29 de Noviembre de 2012 y por un plazo de 5 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, Liquidaciones Mensuales, prepagables, Base de cálculo natural, Valor residual igual a una cuota.

- Operaciones desde 60 hasta 84 meses: EUR 6M más 6,50

T. A. E: 7,58 % para un leasing de 30.000 € formalizado el 29 de Noviembre de 2012 y por un plazo de 7 años, en las siguientes condiciones: Cuotas constantes, Liquidaciones Mensuales, prepagables, Base de cálculo natural, Valor residual igual a una cuota.

- Comisión de Apertura : 1,25% (mínimo 90 Euros)
- Comisión de Estudio : 0%
- Comisión de Cancelación Anticipada: 1%

Préstamo Negocios Convenios

A través de esta modalidad de financiación el asociado podrá realizar cualquier inversión en inmovilizado. Especialmente indicado para sociedades de nueva creación que necesiten un apoyo de capital externo, para empresas que vayan a realizar una fuerte inversión y necesiten tener asegurada la financiación o para clientes con un peso de inmovilizado dentro del conjunto del activo muy importante.

Las condiciones financieras son las siguientes:

- Plazo : Hasta 7 años
- Tipo de interés:
 - Operaciones hasta 24 meses: EUR 6M más 5,25
T.A.E: 7,07% para una póliza firmada el 29 de Noviembre de 2012 por importe de 30.000 euros y un plazo de 2 años
 - Operaciones de 24 hasta 60 meses: EUR 6M más 6,15
T.A.E: 7,26 % para una póliza firmada el 29 de Noviembre de 2012 por importe de 30.000 euros y un plazo de 5 años
 - Operaciones de 60 hasta 84 meses: EUR 6M más 6,50
T.A.E: 7,48 % para una póliza firmada el 29 de Noviembre de 2012 por importe de 30.000 euros y un plazo de 7 años
- Comisiones
 - Apertura : 1,25% (mínimo 90 Euros)
 - Estudio : 0%
 - Cancelación Anticipada : 1% con la exención del 25% del riesgo vivo al 31 de Diciembre del año anterior.

Hipoteca Negocios

Las condiciones financieras son las siguientes:

- Destino: Compra o rehabilitación de inmueble comercial
- Plazo: Hasta 20 años
- Tipo interés deudor: Euribor HIPOTECARIO BOE más un diferencial que se determinará por la oficina para cada operación.
- Revisión: Semestral
- Comisión de Apertura : 0,50% (mínimo 120 Euros)
- Comisión de Estudio : 0%
- Compensación por desistimiento:
 - 0,50% si se produce la amortización anticipada dentro de los 5 primeros años,
 - 0,25% si se produce la amortización anticipada en el resto del plazo.
- Compensación por riesgo de Tipo : 1%

Financiación a tipo fijo

Posibilidad de solicitar financiación con tipos de interés fijos con condiciones preferentes que se comunicarán periódicamente y evolucionarán en función de las condiciones de mercado.

6.-

TARJETAS DE EMPRESA

BBVA pone a disposición de todos los asociados la nueva Tarjeta Negocios BBVA, tarjeta específicamente diseñada para los autónomos y que entre otras características destacamos:

- Sin cuota ni comisión de administración/mantenimiento primer año y siguientes si consumo anual superior a 1.500€.
- 2% de bonificación (hasta un máximo de 12 euros mensuales por tarjeta) sobre la facturación mensual de las compras en la red de Estaciones de Servicio del Grupo REPSOL YPF, en las que se halle instalado un Terminal punto de venta SOLRED, y siempre que se hayan realizado a través de dicho Terminal. Las bonificaciones serán asentadas en la cuenta de la Tarjeta de Crédito correspondiente
- Factura detallada de IVA para los consumos realizados en estaciones de servicio (Repsol, Campsa y Petronor).

Todos los seguros de este apartado serán ofrecidos por la entidad del Grupo BBVA, especializada en la mediación de este tipo de productos, BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., que podrá sustituir los productos de las aseguradoras citadas más adelante por otros que considere más adecuados o convenientes.

*Información sujeta a las condiciones de las respectivas pólizas.

- Seguros Multirriesgo Negocios: Segurnegocio y Segurpyme

En una sola póliza se aseguran las posibles coberturas que necesite el establecimiento del cliente: continente, contenido, robo, expoliación, rotura de cristales, infidelidad de los empleados, pérdida de beneficios, responsabilidad civil, etc.

Compañía aseguradora: SEGUROS GROUPAMA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave C-0517. Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

- Seguro Más Cobertura Profesional Remunerado

Este seguro tiene una cobertura de Incapacidad Laboral temporal para el autónomo, que, por el pago de una prima que es independientemente de la edad y sexo del asegurado, proporciona una protección a través del cobro de una indemnización diaria en caso de baja por enfermedad o accidente (dentro de las coberturas de la póliza). Incluye además una cobertura por fallecimiento por accidente o invalidez permanente por accidente.

Deducible fiscalmente hasta 51% de la cuota (si el autónomo tributa en estimación directa).

Oferta especial: 15 % de descuento el primer año, 20% de descuento en la renovación del segundo año y un 25 % en el tercer año

Aseguradora: BBVASEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la claves C-0502. Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

- Seguro Keyman

Con el Seguro Keyman en caso de fallecimiento o incapacidad permanente absoluta derivada de accidente del asegurado, se podrán afrontar los problemas económicos o imprevistos que puedan surgir ofreciendo el colchón económico necesario para la continuidad del negocio con el que poder hacer frente, por ejemplo a: impago de créditos concedidos al negocio o al empresario, pérdida de clientes, pérdida del "know-how, descenso de la actividad...etc

Aseguradora: BBVASEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la claves C-0502.

Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

- Seguro BBVA Salud Autónomos

Un Seguro Salud privado para el autónomo y para su familia.

- Con el mejor y más amplio cuadro médico de Sanitas
- Sin copagos por su uso habitual
- Con hasta un 40% de bonus en la siguiente anualidad en función de utilización
- Con cobertura adicional de Indemnización diaria por Hospitalización
- Hospitalización con cama de acompañante

Además el asegurado en estimación directa podrá deducir las primas hasta un límite de 500€

Aseguradora: Producto coasegurado al 50% por BBVASEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, y SANITAS, S.A. de Seguros. Ambas entidades inscritas en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con las claves C-0502 y C -320 respectivamente. Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060.. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

- Seguro Responsabilidad Civil Autónomos/Pymes

Este seguro lo pueden contratar autónomos o Pymes de menos de 4 empleados y cubre las posibles reclamaciones por Responsabilidad Civil Extracontractual, (son aquellas que no derivan de un contrato entre las partes), que se reciban como consecuencia de daños y perjuicios que se hayan ocasionado involuntariamente a terceros por hechos que tengan relación directa con la actividad que se realiza.

¿Y qué coberturas me ofrece?

Cubre tanto la defensa jurídica como la posible indemnización ante demandas realizadas por terceros.

Además de la cobertura de Responsabilidad Civil por la actividad declarada, incluye una serie de coberturas adicionales genéricas, como por ejemplo:

- Fianzas y Defensa.
- Responsabilidad Civil Patronal.
- Responsabilidad Civil Cruzada.
- Responsabilidad Civil por trabajos terminados (un año).
- Responsabilidad Civil locativa y también Subsidiaria de subcontratistas.

También incluye coberturas específicas en función de la actividad realizada.

El Seguro de Responsabilidad Civil Autónomos/Pymes permite elegir sumas aseguradas anuales de 300.000 €, 600.000 € y 1.200.000 €.

Entidad Aseguradora: Producto asegurado por la entidad CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. -CASER-inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con la clave C0031

Mediador: BBVA MEDIACIÓN, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, S.A., Sociedad inscrita en el Reg. Administrativo Especial de mediadores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave OV-0060. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y dispone de capacidad financiera.

8.-

AVALES

Aplazamiento compras-ventas, contratación servicios, crédito de dinero, crédito de firma, obligaciones ante aduanas, Hacienda u otros Organismos, cobro anticipado de subvenciones.

- Importe: Sin límite específico y a determinar en cada caso.
- Comisión formalización: 0,50%; mín. 150,25€
- Riesgo trimestral: 0,75%. Esta comisión se aplica de forma anticipada y trimestralmente. mín. 45,0€
- Comisión de estudio: 0,50%; mín.: 150,25€

8.-**BANCA ELECTRONICA.**

Es un servicio desarrollado por BBVA para que su negocio pueda intercambiar información y órdenes de forma electrónica con nuestra Entidad.

El sistema le permite recibir información del Banco, así como enviar órdenes para su ejecución, incorporando un sistema de Correo Electrónico que posibilita la comunicación con su Gestor BBVA.

También puede:

- Enviar órdenes de cualquier tipo, como Transferencias, Nóminas, Recibos, Remesas de efectos, Anticipos de Crédito, etc.
- Guardar los datos de ordenantes y beneficiarios para poder utilizarlos en futuras órdenes.
- Importar ficheros de órdenes de sus propios programas.
- Acceder on-line a información de sus cuentas y consultar movimientos históricos de sus cuentas

9.-**OFERTA INMOBILIARIA**

BBVA SERVICIOS SA, sociedad del Grupo BBVA, a través de la marca BBVA VIVIENDA, pone a tu disposición su oferta en www.bbvavivienda.com , con **un 5 % de descuento** sobre el precio publicado en la web en locales indicados como propiedad de BBVA y ANIDA.